



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD

Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. Trece (13) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Reglamentación de Visitas
2019-0544

Se pone en conocimiento de los interesados, la comunicación proveniente del Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses; negando la solicitud porque no está inmersa en el portafolio de servicios del Instituto, prueba solicitada por la parte demandada.

El despacho en auto del 11 de marzo de 2020, ordena oficiar nuevamente al INML, oficio que reposa en el expediente sin vislumbrar que haya sido tramitado por las partes. Por lo tanto, se requiere a la parte interesada para que sea tramitado el oficio 1100 del 16 de septiembre de 2020 ante el INML con la copia digital del expediente vía correo electrónico. Prueba solicitada por la parte demandante.

Por secretaria envíese copia del expediente por correo electrónico. A la parte demandante, para ser tramitado, el oficio ante el Instituto Nacional de Medicina Legal.

En vista que es la única prueba solicitada por las partes que falta agregar al plenario para dictar el fallo que en derecho corresponda, se fija fecha para continuación de la audiencia, realizada el 03 de marzo de 2020, la cual culmino en la etapa de control de legalidad, para **el día ocho (08) del mes de abril de 2022. A la hora de las ocho y treinta (8:30) a.m.**

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0172
HOY: 14 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA